

**Indicaciones al Anteproyecto de Contribución Nacional Tentativa (INDCs) de Chile en el contexto del Tratado Climático 2015**

Santiago, 15 de Abril 2015

**Observaciones generales:**

1.- Dado que las exportaciones de cobre representa aproximadamente el 59% de las exportaciones nacionales (de acuerdo al Anteproyecto de INDCs presentado por el Gobierno), el sector “minería” debiese ser uno más de los sectores productivos que se someta a las medidas de Adaptación, Desarrollo de Transferencia de Tecnologías y Financiamiento.

2.- La minería es uno de los sectores que más interviene en el territorio, especialmente en la zona norte del país y en las cabeceras de las cuencas, afectando glaciares, espacios geográficos con alto grado de vulnerabilidad de Chile según los informes del IPCC. Este sector productivo se interrelaciona en forma transversal con otros sectores productos y/o recursos naturales importantes para el país, especialmente con recursos hídricos, biodiversidad, energía y ciudades (considerando que este último es un polo de atracción para las migraciones producto de la oferta laboral). Lo preocupante del sector es que la proyección para aumentar la producción minera está afectando directamente zonas glaciares, ecosistemas altamente amenazados por el cambio climático. Actualmente existe una gran preocupación por grandes proyectos mineros con alto impacto en estos ecosistemas. Por ello hay que considerar la importancia de los efectos sinérgicos que se produce por el derretimiento de glaciares por el cambio climáticos y el acelerado derretimiento de glaciares producto de la intervención antrópica, especialmente la minería. Esto resulta aún más grave cuando sabemos que Chile no cuenta con una ley que proteja los ecosistemas de montaña, ni una ley de protección de glaciares.

En este aspecto, el Gobierno debiese comprometerse a implementar una Ley de protección absoluta a los glaciares como medida que al año 2020 ya esté implementada. Declarándolos Monumento Natural que es una figura amparada en la Convención de Washington, Convenio Internacional que nuestro país ya ratificó.

3.- Nuestro país debiese comprometer al desarrollo una institucionalidad, regulaciones y política pública sobre Cambio Climático en la que se asuma que Chile es un país vulnerable ante los efectos del cambio climático, pero también que es un país de catástrofes ya sean terremotos, tsunamis, inundaciones, sequías, incendios o el cambio climático. Chile está y

seguirá sometido a eventos extremos y por ende necesita una institucionalidad que cuente con presupuesto para hacer frente a aquello, así como políticas públicas que capaciten e integren a distintos actores sociales.

4.- Resulta necesario que nuestra Institucionalidad Ambiental se fortalezca y mejore, generando acciones efectivas, esto con financiamiento que integren el cambio climático como uno de los ejes transversales en su funcionamiento. Por ejemplo, no es posible que no se impongan exigencias de reducción de emisiones a proyectos de inversión con impactos territoriales, mucho de ellos con grados de contaminación atmosférica que se suman al deterioro ambiental y aportan emisiones de GEI. A la vez, se necesita de una reforma ambiental que vaya en concordancia con el marco legal institucional sobre Cambio Climático a crear, y que no adopte un sistema permisivo y/o pasivo en esta materia.

5.- Un eje principal para fortalecer las contribuciones que ayuden a lograr la meta de disminuir los 2°C a fin de siglo, es aplicar políticas públicas que incorporen como principio rector los principios preventivo y precautorio para acordar metas ambiciosas. Es necesario que los tomadores de decisiones entiendan que muchas veces es mejor no desarrollar una actividad por su alto impacto que tener que paliar sus efectos, esto puede tener mayores costos económicos sociales y ambientales.

6.- Debiese de esbozarse un compromiso que vincule el actual marco regulatorio sobre las medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático, con un sistema de Evaluación Ambiental Estratégica dependiente de Ministerio de Medio Ambiente, espacio propicio y transversal para que las políticas e instrumentos de ordenamiento territorial converjan en una sola línea ante el Cambio Climático.

7.- Los contaminantes climáticos de vida corta (CCVC) debiesen ser incorporados en las políticas públicas que permitan reducir sus emisiones como una de las contribuciones de nuestro país. Aun cuando no existan metodologías consensuadas por el IPCC o que equiparen los CCVC con los GEI (o ser incluidos como contaminantes oficiales por la UNFCCC; GEI), están estudiados y la reducción de estos trae directo beneficios en la salud de las personas entre otros aspectos. Es posible avanzar en la reducción efectiva de estos mediante normas nacionales que nos permitirá en algún minuto ya tenerlos controlados. México incluyó en sus INDCs al “carbono negro” como uno de los CCVC; que es un buen aspecto a imitar pensando en términos de contaminación local.

8.- Los resultados de MAPS incluyen para el sector energía la expansión de hidroelectricidad en Aysén. En este aspecto es un gran error contemplar mega proyectos de inversión. Se debería de considerar y aconsejar evitar el ingreso de mega proyectos energéticos que

tengan alto impacto en el territorio y que dependan de variables como el agua como megahidroeléctricas, que es un recurso que sufrirá una redistribución por efectos del cambio climático.

9.- No se menciona mecanismos de verificación (cumplimiento) para las metas propuestas en ninguna parte del Anteproyecto.

### **Observaciones a Sección II, Mitigación**

1.- La opción A resulta ser la más ambiciosa, por lo que a juicio de Fundación Terram, esa debiese ser la meta de intensidad de carbono que se adopte.

2.- Respecto al sector forestal y la mitigación como parte de las INDCs, debiese limitar las extensiones de las plantaciones forestales con especies exóticas dado su impacto en la desertificación, ya sea por consumo de agua o labores de cosecha a las condiciones locales; prohibir o limitar la tala rasa y fomentar la creación de corredores biológicos.

3.- Respecto a la contribución del sector forestal (punto 2.2.2) es necesario modificar la ley ambiental para que los proyectos de este sector que no están siendo evaluados ambientalmente deban hacerlo.

4.- Respecto al punto 2.2.2 que habla sobre la contribución específica para el sector forestal, debiese existir un compromiso que reoriente los incentivos de las regulaciones vigentes (Ley 20.283 y D.L N° 701) para que los instrumentos de fomento forestal estén orientados hacia el establecimiento de plantaciones con especies nativas y el desarrollo de instrumentos de fomento para los pequeños y medianos propietarios forestales.

5.- Respecto al punto 2.2.2 debiese anunciarse incentivos para los instrumentos de fomento forestal orientados hacia el bosque nativo, que vayan con criterios claros de las zonas donde se deben enfocar dichos incentivos, ya sea por los niveles de desertificación, necesidad de protección de cuencas u otros. Especial atención debería tener el desarrollo de acciones de forestación nativa en las zonas con menores niveles de protección y mayor población humana (regiones IV a VIII)

6.- El punto 2.4.3 debiese contemplar el impulsar incentivos de los instrumentos regulatorios vigentes para fomentar la protección con especies nativas de las cabeceras de

cuencas y cursos de agua (incluidas zonas glaciares y periglaciares) que abastecen de agua poblaciones humanas como medida de mitigación.

7.- Un aspecto importante para prevenir y/o mitigar uno de los fenómenos (producidos de manera natural o antrópico) es el riesgo a la presencia de incendios forestales que ya se aprecia la recurrencia en nuestro país. Es necesario contar con una política nacional de prevención de incendios que contemple un plan de respuesta a emergencias y acción rápida ante estos eventos en que su frecuencia puede ser aumentada de manera exponencial ante el aumento de periodos prolongados de altas temperaturas, disminución de recursos hídricos, y la ausencia de recursos adecuados. Debiese existir un pronunciamiento en este aspecto, enfocado al sector silvoagropecuarios e integrados a una orgánica e instituciones que puedan, por ejemplo, decretar estado de alerta ambiental por afectar la calidad de aire.

8.- La sección de mitigación debiese de contemplar el promover la conservación privada como uno de las tantas medidas de mitigación y adaptación y resguardo para conservar y proteger ecosistemas naturales y la biodiversidad. Este tipo de acciones debería contemplar un sistema de reconocimiento e incentivos.

9.- Un compromiso debería ser para el sector energía, contar con un plan de acción para limitar en forma paulatina el desarrollo de proyectos basados en energías sucias en la matriz, normando la vida útil de las centrales generadoras y la tecnología a emplear, así como los combustibles. Para las termoeléctricas, debería regularizar todos los proyectos en funcionamiento y que nunca fueron evaluados ambientalmente.

#### **Observaciones a Sección III, Adaptación:**

1.- La actividad minera es extractiva, invasiva e intensiva en la utilización de recursos hídricos, intensiva en uso de energía, además es una actividad de alto impacto en la emisión de contaminantes al aire, agua y suelo, por lo que su impacto como sector productivo debe ser considerado dentro de un Plan de Adaptación. Este plan debe considerar como uno de sus lineamientos el cierre y abandono de las faenas mineras. En este sentido debería existir una regulación y planes de acción para reducir la contaminación que pueden provocar pasivos ambientales mineros.

2.- En relación a la “contribución nacional tentativa” en materia de Adaptación, consideramos que mencionar que se espera al 2018 contar con los Planes Sectoriales de Adaptación para 9 sectores productivos (punto 3.2.1) es una meta que ya está

comprometida como política pública en materia de cambio climático, por lo que no contribuye a aumentar la ambición y compromiso de nuestro país en este aspecto (punto 3.2.1)

3.- En la misma línea del punto anterior expuesto, el punto 3.2.2 del Anteproyecto menciona que es una contribución contar con financiamiento para dichos planes. Esto a juicio de fundación Terram es un aspecto que no debiese ser considerado “contribución” ya que responde a un compromiso que responde a la política pública nacional en materia de cambio climático, adoptada con anterioridad a este proceso de INDCs; por lo demás, el financiamiento respectivo es un tema que debiese estar ya definido y en Presupuesto de la Nación. No corresponde ser considerado como un punto a contribuir ni comprometer.

4.- En el punto 3.2.4 debiese también contemplar indicadores de riesgo, para posteriormente gestionar aquellas situaciones en las que puedan existir emergencias asociadas a fenómenos climáticos. La “gestión de Riesgo también debe ser un eje fundamental para hablar de adaptación.

5.- No queda claro en el punto 3.2.5.2 cuando se habla de “planificación en base a las opciones de adaptación y condiciones de contexto local y nacional” a qué tipo de planificación se refiere. ¿Es planificación territorial?

6.- En la sección de Adaptación no queda claro en cual de todas las medidas se incluye el concepto de planificación territorial, entendiéndose como instrumento esencial para medidas de adaptación, especialmente para a los fenómenos naturales que afectarán al país con mayor recurrencia que la actual.

7.- Un aspecto que debiese comprometerse en este proceso, es atribuir a la actual Oficina de Cambio Climático un rol de coordinación que permita fiscalizar y exigir el cumplimiento de los planes de Adaptación sectorial. En este sentido debería existir una institucionalidad pública con mayores recursos y atribuciones, probablemente dependiente un Ministerio con mayor capacidad de gestión como es el Ministerio del Interior.

8.- Un gran avance en materia de cambio climático sería el compromiso del Estado en integrar en los actuales y futuros instrumentos de planificación territorial un eje transversal que aborde la “adaptación” en la gestión del territorio. De esta manera, la capacidad de respuesta ante fenómenos naturales acentuados por el cambio climático será más preparada.

9.- Debiese existir un compromiso en que la Institucionalidad para la Adaptación al Cambio Climático, debería de ir en concordancia con una Política de Ordenamiento Territorial (inexistente a la fecha) que permita planificar el territorio y así poder tener la capacidad de respuesta adaptativa ante los efectos del cambio Climático en el territorio.

10.- No hay mención al sector acuicultura (especialmente la salmonicultura) necesita adaptarse a los eventuales efectos del cambio climático por lo que la industria debiese contemplar elevar los estándares ambientales y sanitarios ante las recurrentes crisis que ha presentado. Debiese existir un pronunciamiento sobre exigencias a esta industria.

11.- No existe mención a la salud como compromiso de nuestro Gobierno con el nuevo Acuerdo Climático. A juicio de Fundación Terram, debiese mencionarse que al menos el Plan de Adaptación al cambio climático para la Salud, el que se haga cargo de prevenir la irrupción de nuevas enfermedades en el territorio nacional. Este debería estar en estrecha concordancia con el Plan de Adaptación de Recursos Hídricos y también con un sistema que permita predecir los posibles riesgos ante la disminución de agua para el consumo humano. Es vital la planificación territorial para las actividades productivas extractivas y contaminantes (como el caso de la minería) que evite poner en riesgo la salud de las comunidades y garantice la demanda de agua potable.

12.- Se podría incluir un compromiso para establecer un trabajo conjunto entre el Ministerio de Salud, Medio Ambiente y de Transporte, para mejorar los estándares de emisiones en el transporte público y vehículos particulares para disminuir la contaminación atmosférica.

#### **Observaciones a Sección IV, Construcción y fortalecimiento de capacidades:**

1.- Se menciona la coordinación con el Ministerio de Educación se ha introducido “de manera incipiente los desafíos y oportunidades del cambio climático en las mallas curriculares de alumnos y profesores” sin embargo, resulta incoherente la eliminación de horas de geografía y educación cívica de la malla curricular en algunos niveles. La geografía, ciencia que interpreta la relación del hombre en el territorio y por ende, entrega conocimientos y herramientas en ámbitos físicos, sociales, económicos, biológicos, históricos y urbanísticos, entre otros, que permitirán tener una sociedad con una mayor comprensión del medio que habita, y por lo tanto, una mejor capacidad de respuesta para eventuales fenómenos asociados al cambio climático como los que se han apreciado en el

último tiempo en nuestro país. Las horas eliminadas podrían reponerse y ser utilizadas exclusivamente con estos fines.

Debiese ser un compromiso de nuestro gobierno profundizar y reponer horas de educación relacionadas al conocimiento del territorio, sus complejidades, su interacción con los fenómenos físicos y antrópicos que lo componen para tener una mejor comprensión de este.

2.- El fortalecimiento de capacidades -que si bien es cierto- aprender de experiencias internacionales contribuirá hacia el conocimiento en Chile (punto 4.2.1.1 y 4.2.1.2), es necesario también capacitar a lo largo de todo el país a actores de sociedad civil y funcionarios públicos en esta materia. El fortalecimiento de capacidades va más allá de desarrollar seminarios en conjunto con otros países; las experiencias y la aplicación práctica en nuestro territorio debe ser bajada a nivel regional e incluso municipal. En ese aspecto, que los municipios cuenten con información y capacidades para responder a los efectos que el cambio climático tendrá en nuestro país debe ser ámbito de un compromiso no solo internacional, sino que desde el propio Estado hacia su población.

3.- En el punto 4.2.1.3 se menciona “diseñar instrumentos financieros que permitan sustentar la estrategia en el tiempo”. Consideramos también que debiese existir un compromiso del Estado en diseñar e implementar instrumentos financieros que permitan a la sociedad civil acceder a presupuestos para abordar el cambio climático desde una perspectiva educacional y práctica. Los territorios y en especial municipios y organizaciones territoriales de base deben contar con apoyo técnico y financiero para el desarrollo e implementación de acciones.

4.- Debiese ser un compromiso del Estado fomentar la investigación científica con enfoque en cambio climático, incorporando temáticas asociadas al riesgo frente a la ocurrencia de fenómenos catastróficos. Estudios e investigaciones basados en análisis pretéritos permitirán una correcta predicción y planificación (de emergencias, políticas públicas, territorial, entre otras) ante los eventos asociados al cambio climático. De igual manera debiese existir una plataforma en la que se concentre los resultados de las investigaciones y que el acceso a esta información (financiada con fondos públicos) esté disponible para las autoridades y público interesado.

5.- Debiese existir un compromiso que incentive líneas de acción asociadas a la investigación e innovación, especialmente que potencie las especies nativas.

**Observaciones a Sección V, Construcción y Transferencia de Tecnologías:**

1.- El mapeo de necesidades y establecimiento de prioridades tecnológicas para cambio climático (punto 5.2) debiese considerar la implementación de un sistema complementario a la Oficina Nacional de Emergencias, que integre información respecto a los escenarios climáticos, monitoreo de las variables climáticas y no climáticas, su evolución, vulnerabilidades, potenciales impactos e implementación de las medidas para la adaptación.

2.- Se debería de incorporar un ítem de incentivo en la aplicación de conocimiento y tecnología, en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Energía e instituciones afines, para crear y adaptar la infraestructura (tanto pública como privada) tanto en su diseño e implementación, como pueden ser nuevas carreteras, infraestructura hospitalaria, obras de regadío y acopio de agua, etc. como en el uso eficiente de energía y ahorro, ya sea iluminación pública con auto generadores de energía mediante paneles solares, cogeneración eléctrica para hospitales, colegios, edificios públicos, etc.

3.- Para el punto en que se menciona el “mapeo de necesidades y establecimiento de prioridades tecnológicas para cambio climático”, nuestro país debiese comprometerse a evitar el ingreso de energías sucias y contaminantes que contribuyen a la producción de gases efectos invernadero (y aporta el Cambio Climático) y se limpiaría la matriz energética. Debe obligar a las empresas generadoras a utilizar la mejor tecnología disponible para la reducción de emisiones de GEI.

**Observaciones a Sección VI, Financiamiento:**

1.- Chile debe comprometer financiamiento para cambio climático que proceda de su presupuesto público más allá de financiar “proyectos”, sino que debe ser incluido de manera constante en el tiempo.